UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN REC Nº 250/2021

VISTO:

El memorando presentado por la ***Mg. María Nélida Ocampo,*** *Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones* de la Universidad Nacional de Itapúa, , (Expediente Sec. Exc. Nº 1170/2021); y.----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 401.379, del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Servicio de mantenimiento de sistema informático - SICA"***, y solicita autorización de llamado de la mencionada licitación.----------

Que, de conformidad al art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, es atribución del Rector: ***"...disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes".***----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE

1º) LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 ***"Servicio de mantenimiento de sistema informático - SICA", con ID Nº 401.379.***----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 de referencia, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector